

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría * Municipal



RETIRO, 12 de Octubre de 2017.-

DECRETO EXENTO N° 3295

VISTOS:

- 1.- Solicitud de permiso para el ejercicio transitorio de actividad "Bingo de Beneficencia" presentado por Doña: María Paz Chávez Alfaro, Rut. N°15.826.158-8
- 2.- Lo dispuesto en la ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- 3.- Artículo N°12° y 22° del Decreto Exento N°164 del 16 de Junio de 1989, que dicta Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Y CONSIDERANDO

- 1.- Actividad sin fines de lucro con la finalidad de reunir recursos económicos para ayuda social.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia consistente en un "Bingo de Beneficencia" con venta de cervezas, en el sector de Santa Isabel, galpón sector Santa Isabel el día sábado 04 de Noviembre de 2017, en horario desde las 13:00 horas PM. hasta las 23:00 horas PM., conforme solicitud presentada por Doña: María Paz Chávez Alfaro, en consideración a la finalidad que tendrán los recursos económicos que se obtengan, los cuales serán destinados para ayuda social.
- 1.- **REBAJASE**, en un 100% el derecho a cancelar dispuestos en el artículo 12. 1. punto "observaciones" y artículo 22° de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, que demanda la presente solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia precisada .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

RRP/GJBT/gvt.-

DISTRIBUCION:

1. - Secretaría Municipal.
2. - Tenencia carabineros Retiro.
- 3.- solicitante.